



RHCP-SE-05-2022-Nº 011

EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO

Considerando:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador. Señala “las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.
- Que, el artículo 350 de la Norma Constitución preceptúa “el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas. (...)”.
- Que, el artículo 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. (...)”.
- Que, en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior se detalla que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;
- Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior respecto al ejercicio de la autonomía responsable establece que las universidades y escuelas politécnicas tendrán libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d) Puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión. (...)”.
- Que, a través de Memorando Nro.: ESPAM MFL-C.A-2022-008-M, de fecha 25 de abril de 2022, suscrito por la Señora Dra. C María Piedad Ormaza Murillo, Presidente de la Comisión Académica, donde remite recomendación para el H.C.P.
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto vigente de la ESPAM MFL.

[Firma manuscrita]



RESUELVE:

Artículo 1. – Dar por Conocido el Memorando Nro.: ESPAM MFL-C.A-2022-008-M, de fecha 25 de abril de 2022, suscrito por la señora Dra. C María Piedad Ormaza Murillo, Presidente de la Comisión Académica; y, se acoge la recomendación Nro.: 2 del memorando antes citado, y sus anexos.

Artículo 2.- Acoger y aprobar los informes de selección de ayudantes de Cátedra, remitidos por las Carreras de Ingeniería Agrícola, Agroindustrias, Ingeniería Ambiental, Administración de Empresas, Computación y Administración Pública, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.


DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA. - Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los señores miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Coordinación General Académica; Dirección de Secretaría General; Secretaría de Áreas; Tesorería; Unidad de Tecnología; Jefatura el Centro de Idiomas; Jefatura del Centro de Aprendizaje de Aplicaciones Informática; Dirección de Carrera de Ingeniería Agrícola, Carrera de Agroindustria; Dirección de Carrera de Administración de Empresas; Dirección de Carrera de Computación; Dirección de Carrera de Administración Pública; y, Dirección de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.

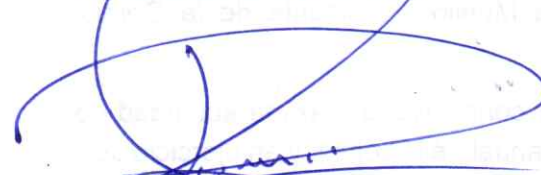
DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dada en la Ciudad de Calceta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintidós, en la Quinta Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.


 Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López
RECTORA DE LA ESPAM MFL
PRESIDENTE DEL H.C.P.




 Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL (E)
SECRETARIO DEL H.C.P.





**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA
DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

Carrera de Agroindustria



Memorando n. °: ESPAM MFL-CA-2022-0367- M
Calceta, 22 de abril de 2022

PARA: Dra. C. Maria Piedad Ormaza Murillo
VICERRECTORA ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN
PRESIDENTA DE COMISIÓN ACADÉMICA

ASUNTO: Informe de selección de ayudante de cátedra

Por medio del presente, tengo a bien remitir a usted, señora Vicerrectora, el Informe Nro.: ESPAM MFL-CA-2022-001-I, de la Comisión de selección de estudiantes ayudantes de cátedra para el periodo académico abril-agosto 2022, de nuestra carrera, para la respectiva revisión y análisis en Comisión Académica.

Con renovado sentimiento de consideración y respeto, me suscribo.

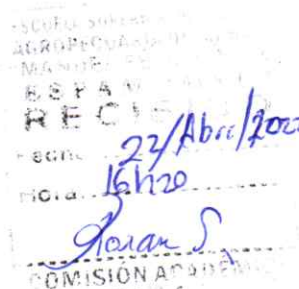
Atentamente,

Ing. Luis Alberto Ortega Arcia Ph. D.
DIRECTOR DE CARRERA DE AGROINDUSTRIA - ESPAM MFL



Anexo: Expediente

LOA/mrm





CARRERA DE AGROINDUSTRIA

PERIODO ACADÉMICO ABRIL-AGOSTO 2022

Informe Nro.: **ESPAM MFL-CA-2022-001-I**
Calceta, 14 de abril de 2022

PARA: Dra. C. María Piedad Ormaza Murillo
VICERRECTORA ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

ASUNTO: Informe de selección de Ayudante de Cátedra

ANTECEDENTE:

Con fecha 11 de abril de 2022, se recibió en la oficina de la Dirección de la Carrera de Agroindustria, la solicitud para ayudantía de cátedra de las estudiantes Milenia Lohana Moreira Párraga y Odalis Andreina Zambrano Álvarez, con la respectiva documentación habilitante.

ANÁLISIS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE AYUDANTE DE CÁTEDRA

Toda vez, que se realizó el análisis de la documentación enviada por las **2 (dos)** aspirantes a ayudantía de cátedra de la asignatura de Materia Prima Animal y Proceso e Innovación del Cacao I, bajo la responsabilidad del docente Ingeniero Edison Fabian Macías Andrade, Ph.D., de cuarto nivel paralelo A - B y séptimo nivel respectivamente; esta comisión, conformada por los Ingenieros: Luís Alberto Ortega Arcia, Ph.D, Pablo Israel Gavilanes López, Mg., Edison Fabian Macías Andrade, Ph.D., y Luisa Ana Zambrano Mendoza, Mg. y con base a la reglamentación vigente, declara lo siguiente:

N°	NOMBRE DEL AYUDANTE DE CÁTEDRA	NÚMERO DE CÉDULA	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
1	Milenia Lohana Moreira Párraga	1315435493	9.85	
2	Odalis Andreina Zambrano Álvarez	1313775817	10.00	

CONCLUSIÓN:

1. Esta Comisión declara como ayudante de cátedra a la estudiante Milenia Lohana Moreira Párraga, estudiante de sexto nivel de nuestra carrera, para la asignatura Materia Prima Animal, del cuarto nivel, impartida por el Ingeniero Edison Fabian Macías Andrade, Ph.D.



2. Esta Comisión declara como ayudante de cátedra a la estudiante Odalis Andreina Zambrano Álvarez, estudiante de octavo nivel de nuestra carrera, para la asignatura de Proceso e Innovación del Cacao I, del séptimo nivel, impartida por el Ingeniero Edison Fabian Macías Andrade, Ph.D.

Para constancia de lo actuado, se registran las respectivas firmas de los miembros de la Comisión de Selección:


Ing. Luís Alberto Ortega Arcia, Ph.D.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


Ing. Pablo Israel Gavilanes López, Mg.
MIEMBRO DE LA COMISIÓN


Ing. Edison Fabian Macías Andrade, Ph.D.
MIEMBRO DE LA COMISIÓN


Ing. Luisa Ana Zambrano Mendoza, Mg.
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Anexo: Expediente de los Aspirantes.



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX**

Carrera de Ingeniería Agrícola



Memorando n°: ESPAM MFL-DCIA-2022-334-M

Calceta, 22 de abril de 2022

PARA: Doctora María Piedad Ormaza Murillo
PRESIDENTE DE COMISIÓN ACADÉMICA

ASUNTO: Nómina de estudiantes seleccionados para ayudantes de cátedra periodo académico abril - agosto 2022.

Estimada Presidente de Comisión Académica, en cumplimiento del Instructivo para ayudantía de cátedra de las carreras de grado de la ESPAM MFL, remito a su despacho Informes (Anexos 05) de la Comisión de selección de estudiantes ayudantes de cátedra para el periodo académico abril - agosto 2022 de la carrera de Ingeniería Agrícola para análisis y revisión en Comisión Académica. Postularon dos estudiantes, los cuales una vez que se revisaron los requisitos, fueron seleccionados, se detallan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	DOCENTE
Galarza Álava Yaser Francoise	Hidráulica Aplicada	Ing. Cristian Valdivieso López
Lapo Calva Paola Lucía	Diseño Experimental	Dr. C. Lizardo Reyna Bowen

Atentamente,

Ing. Sofia Velásquez Cedeño, Mg.
DIRECTORA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRÍCOLA



**DIRECCIÓN DE LA CARRERA
DE INGENIERÍA AGRÍCOLA**

Anexo: Lo indicado

SVC/jzb





**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA
DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

Carrera de Ingeniería Agrícola



Memorando Circular n°: ESPAM MFL-DCIA-2022-327-MC
Calceta, 21 de abril de 2022

PARA: Magister Cedeño Sacon Frowen
Dr. C. Reyna Bowen Lizardo
Magister Valdivieso López Cristian
DOCENTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

ASUNTO: Proceso de selección de ayudantes de cátedra.

Por medio del presente, la dirección de carrera les convoca a una reunión para realizar el proceso de selección de ayudantes de cátedra de la carrera de Ingeniería Agrícola para el periodo académico abril - agosto 2022, tal como lo señala el numeral 14 del Instructivo para Ayudantía de Cátedra de las carreras de grado de la ESPAM MFL.

Fecha: viernes 22 de abril de 2022
Hora: 11h00
Modalidad: Presencial (dirección de carrera)

Atentamente,

Ing. Sofía Velásquez Cedeño, Mg.
DIRECTORA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

SVC/jzb



Recibido
21/04/2022

recibido
21/04/2022

Recibido
21/04/2022



CARRERA DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

PERIODO ACADÉMICO: ABRIL - AGOSTO 2022

Informe Nro.: ESPAM MFL-I.A.-2022-001-I

Calceta, 22 de abril de 2022

PARA: Doctora María Piedad Ormaza Murillo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

ASUNTO: Informe de selección de Ayudante de Cátedra

ANTECEDENTE: - Mediante Resolución RHCP-SE-11-2020-N° 006 del Honorable Consejo Politécnico en la Décima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de septiembre de 2020, fue conocido y aprobado el Instructivo de Ayudantía de Cátedra de las Carreras de Grado de la ESPAM MFL.

ANÁLISIS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE AYUDANTE DE CÁTEDRA

Toda vez, que se realizó el análisis de la documentación enviada por la aspirante a ayudantía de cátedra de la asignatura Diseño Experimental, bajo la responsabilidad del docente Lizardo Reyna Bowen, de cuarto nivel, paralelo B; esta comisión, conformada por la Directora de Carrera, el Coordinador Académico y el docente de la asignatura y con base a la reglamentación vigente, declara lo siguiente:

N°	NOMBRE DEL AYUDANTE DE CÁTEDRA	NÚMERO DE CÉDULA	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
1	Paola Lucía Lapo Calva	2200600480	8,91	

CONCLUSIÓN:

1. Esta Comisión declara como ayudante de cátedra a la estudiante Paola Lucía Lapo Calva.



RECOMENDACIÓN: (opcional)

Para constancia de lo actuado, se registran las respectivas firmas de los miembros de la Comisión de Selección:

Sofía Velásquez Cedeño

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ángel Cedeño Sacón

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Lizardo Reyna Bowen

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Anexo: Expediente del Aspirante.



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ



Carrera de
**INGENIERÍA
AGRÍCOLA**

CARRERA DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

PERIODO ACADÉMICO: ABRIL - AGOSTO 2022

Informe Nro.: **ESPAM MFL-I.A.-2022-002-I**

Calceta, 22 de abril de 2022

PARA: Doctora María Piedad Ormaza Murillo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

ASUNTO: Informe de selección de Ayudante de Cátedra

ANTECEDENTE: Mediante Resolución RHCP-SE-11-2020-N° 006 del Honorable Consejo Politécnico en la Décima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de septiembre de 2020, fue conocido y aprobado el Instructivo de Ayudantía de Cátedra de las Carreras de Grado de la ESPAM MFL.

ANÁLISIS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE AYUDANTE DE CÁTEDRA

Toda vez, que se realizó el análisis de la documentación enviada por el aspirante a ayudantía de cátedra de la asignatura Hidráulica Aplicada, bajo la responsabilidad del docente Cristian Valdivieso López, de cuarto nivel, paralelos A y B; esta comisión, conformada por la Directora de Carrera, el Coordinador Académico y el docente de la asignatura y con base a la reglamentación vigente, declara lo siguiente:

N°	NOMBRE DEL AYUDANTE DE CÁTEDRA	NÚMERO DE CÉDULA	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
1	Yaser Francoise Galarza Álava	1350665889	7.46	

CONCLUSIÓN:

1. Esta Comisión declara como ayudante de cátedra al estudiante Yaser Francoise Galarza Álava.



RECOMENDACIÓN: (opcional)

Para constancia de lo actuado, se registran las respectivas firmas de los miembros de la Comisión de Selección:

Sofía Velásquez Cedeño

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ángel Cedeño Sacón

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Cristian Valdivieso López

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Anexo: Expediente del Aspirante.